

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35443** MADRID

Edicto.

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretaria Judicial de el Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 280/2009, por auto de 5 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Antonio Javier Marín Atienza, con DNI n.º 02640099-K, y con domicilio en la calle Menéndez Pelayo, n.º 38, 2 esc A, de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, María Teresa Molina Díaz, abogada, con despacho profesional en calle Alfonso X, n.º 3, 1.º-A de Madrid, teléfono 91.319.02.60 y n.º de fax: 91.319.32.30, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC. La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 6 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090074748-1